

QUILLOTA, 06 de Marzo de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3171 / VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°111/2019 de 18 de Febrero de 2019 de Subdirector de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaria Municipal el 06 de Marzo de 2019, en que solicita autorizar devolución de **\$24.177.-** (Veinticuatro mil ciento setenta y siete pesos), a nombre de **ADRIANA CANALA PRADO**, Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], cuenta [REDACTED] por concepto de Licencia de Conducir, error de cobro;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00847 de 13 de Febrero de 2019 emitido por el Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por \$24.177.-;
- 4) Oficio Ord. N°78/2019 de 05 de Febrero de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Jefe de Presupuesto, en que solicita Disponibilidad Presupuestaria a nombre de Adriana Teresa Canala Prado, Cédula de Identidad [REDACTED] por \$24.177.-, correspondiente a renovación de Licencia de Conducir, trámite que queda sin efecto por error de cobro;
- 5) Carta de Contribuyente **ADRIANA CANALA PRADO** de 01 de Febrero de 2019, en que solicita la devolución del pago de \$24.177.-;
- 6) La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la devolución de **\$24.177.-** (Veinticuatro mil ciento setenta y siete pesos), a nombre de **ADRIANA CANALA PRADO**, Cédula de Identidad [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesada 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Tránsito 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-